



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 178 -2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 29 de agosto del 2024

VISTO:

El Expediente Nº 12801-24-24 y el informe Nº 142-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 28 de agosto del 2024, sobre término de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, con Nota Informativa Nº 061-2024-DEYCC-HONADOMANI-SB, fecha 09 de agosto del 2024, la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, de acuerdo a lo coordinado con la Dirección General del HONADOMANI "San Bartolomé" hace llegar la propuesta como Responsable del Equipo de Transporte, asignando al servidor nombrado Rosario Raúl LURITA HERNANDEZ, quien asumirá el Cargo en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 072-SA-OP-HONADOMANI-SB-2001, de fecha 21 de marzo del 2001, se encargó a partir del 08 de febrero del 2001, las funciones de Jefe del Área de Transporte al servidor Miguel Ángel BARRAZA LOPEZ, con el cargo de Piloto de Ambulancia, Nivel remunerativo STB del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante informe del Visto de fecha 27 de febrero del 2024, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye que es procedente dar término a la asignación de funciones como Jefe del Equipo Transporte del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" al Servidor nombrado Miguel Ángel BARRAZA LOPEZ;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir del 01 de setiembre del 2024, a la asignación de funciones en el cargo de Jefe del Equipo de Transporte del Departamento de Emergencia y Cuidados, al servidor nombrado **BARRAZA LOPEZ Miguel Ángel**, identificado con DNI N° 25404303, con el cargo de Piloto de Ambulancia, nivel remunerativo STB, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2º.- Disponer, la notificación de la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo del servidor en mención.

Artículo 4º.- Disponer que el servidor mencionado en los Art. 1º, presente su Declaración Jurada de Intereses de término, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5º.- Disponer que la servidor nombrado **Miguel Ángel BARRAZA LOPEZ**, haga su entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



RDLMLR/ASL/RPAG/CA/CH/SGAM/HNDS

C.C Archivo

O.E.I

O.E.A

D.G

Dpto. de Emerg. Y Críticos

Equipos de Personal

Interesado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

